



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORIA INTERNA

SUCIN-GRAUD - 20.20

Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2025

Señor brigadier general
WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO
Director General de la Policía Nacional
Carrera 59 Nro. 26-21 CAN
Ciudad.

Asunto: informe ejecutivo de auditoría de aseguramiento y control institucional

Respetuosamente envío a mi general, informe ejecutivo de la auditoría de aseguramiento y control institucional, registrada con el código 10237, realizada en la Policía Metropolitana de Ibagué durante el período comprendido del 27/10/2025 al 31/10/2025, obteniendo los siguientes resultados, así:

UNIDADES VISITADAS	HALLAZGOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
1	5	15	5

Conclusiones

- Verificados los lineamientos del direccionamiento estratégico y del sistema de gestión integral, en la vigencia 2024 se determinó que el grupo de planeación de la Policía Metropolitana de Ibagué no registró la materialización del riesgo RM_1LF_DILOF_005 relacionado con la administración de bienes del componente de armamento; quedando (01) un hallazgo dirigido a la necesidad de fortalecer los controles y el seguimiento a dicho riesgo.
- Verificado el proceso de integridad policial se evidenció que se desarrolla conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 2572 del 15/08/2023 “*Por la cual se expide la Política de Integridad Policial*”, garantizando la aplicación de la Política de Integridad Policial; asimismo, la gestión de las peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos y sugerencias (SIPQR2S) cumple con los tiempos de respuesta definidos por la ley, asegurando una atención oportuna y efectiva al cliente interno y externo.
- Verificados aleatoriamente los lineamientos establecidos para la ejecución de la estrategia comunicacional en la Policía Metropolitana de Ibagué, se evidenció su cumplimiento enmarcado en los procedimientos de comunicación pública existentes demostrando sinergia institucional entre las dependencias y unidades que hacen parte de la Metropolitana.
- En cuanto al proceso de direccionamiento del talento humano, procedimientos, manuales, guías y demás lineamientos asociados, cabe resaltar que este fue evaluado de manera independiente en el ejercicio de auditoría interna específica llevada a cabo en el mes de mayo, donde se evidenció un hallazgo, orientado al fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y control, la actualización permanente de los instrumentos de gestión y la consolidación de buenas prácticas en la administración del recurso humano, con el fin de optimizar el desempeño institucional y asegurar la coherencia con los objetivos estratégicos de la organización, lo anterior soportado en el comunicado oficial GS-2025-009880-REGI7.
- Evaluada la planeación y ejecución del servicio policía de acuerdo a los criterios establecidos para el proceso de prevención y control policial, se documentaron dos hallazgos relacionados con la creación y fortalecimiento de los frentes de seguridad y la inserción de la información en el sistema del registro

nacional de medidas correctivas RNMC, aspectos que requieren acciones de mejora orientadas a optimizar la efectividad del servicio, fortalecer la articulación comunitaria y garantizar la calidad del dato y confiabilidad de la información institucional.

- Verificados los avances del proceso investigación criminal, validando las actuaciones de los funcionarios asignados a la Seccional de Investigación Criminal, registradas en el “*Sistema de Información para la Gestión de Investigación Criminal*” – SIGIC, se estableció que las diligencias se han desarrollado conforme a los lineamientos legales y procedimentales vigentes, evidenciando la pertinencia y rigor técnico en la recolección, análisis y manejo de los elementos materiales probatorios y evidencia física, contribuyendo de manera significativa al esclarecimiento de los hechos investigados y al fortalecimiento de la gestión institucional.
- Verificados aleatoriamente los lineamientos establecidos para el desarrollo de las actividades relacionadas con el servicio de inteligencia policial y contrainteligencia en la Policía Metropolitana de Ibagué, se evidenció que estos se encuentran ajustados a los parámetros establecidos en los criterios institucionales y en la normatividad vigente.
- En cuanto al proceso de administración de recursos logísticos y financieros, procedimientos, manuales, guías y demás lineamientos asociados, es de resaltar que este fue evaluado de manera independiente en el ejercicio de auditoría interna específica llevada a cabo en el mes de mayo en la Policía Metropolitana de Ibagué, donde se documentaron tres hallazgos relacionados con los procedimientos de estadística y control vehicular, la realización de entradas y salidas de bienes en los almacenes, y la elaboración, ejecución y liquidación de contratos.
- Verificado el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el proceso de Direccionamiento Tecnológico y en la Resolución 04408 del 26 de diciembre de 2024, “*Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional*”, se evidenciaron debilidades en la ejecución y cumplimiento de las funciones del Comité Interno de Seguridad de la Información durante la vigencia 2024 y lo corrido de 2025, asimismo, se presentaron debilidades en la elaboración del inventario de activos de información, situación que se documentó en un hallazgo.
- Revisada la gestión de la información física producida por la Policía Metropolitana de Ibagué, se constató en las estaciones de Policía Norte y Sur, la adecuada aplicación de los lineamientos institucionales en materia de gestión documental, evidenciándose conformidad en los procesos de organización, conservación y acceso a la información.
- Frente al proceso de actuación jurídica, en lo que respecta a los procesos administrativos por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio de la institución, las calificaciones de prestacionales por lesión o muerte y la incautación de armas de fuego en el marco del Decreto 2535 del 1993, fue objeto de verificación en auditoría interna específica en el mes de mayo de la presente anualidad, en la cual fue documentado un (01) hallazgo.
- Se constató aleatoriamente que las instalaciones y servicios de la unidad cumplen con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013, garantizando las condiciones adecuadas de accesibilidad al medio físico y promoviendo la inclusión y la igualdad en la atención a los ciudadanos.
- Verificado el cumplimiento de los lineamientos existentes en materia de austeridad en el gasto, referente a la ejecución y administración de los recursos, se logró establecer que la Policía Metropolitana de Ibagué acoge los preceptos normativos descritos en los Decretos 444 del 2023 y Decreto 0199 del 2024, instituyendo el uso responsable y razonable de los recursos asignados.
- En la evaluación a los procesos institucionales en la Policía Metropolitana de Ibagué, no se presentaron situaciones que alerten sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción.

Recomendaciones

- Registrar oportunamente la materialización de los riesgos en el módulo establecido en la Suite Vision Empresarial y fortalecer los controles relacionados con la administración de los bienes.

- Propender por el cumplimiento de los documentos y formatos estipulados para la creación y fortalecimiento de los frentes de seguridad y mantener la información documentada para apoyar la operación del proceso de prevención y control institucional.
- Realizar retroalimentación al personal uniformado integrante de la Metropolitana, para la atención de motivos de policía y en especial los comportamientos contrarios a la convivencia de conformidad con lo establecido en la Ley 1801, por la cual se expide el “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*”.
- Garantizar la aplicación de los lineamientos y controles definidos en el manual de Seguridad de la Información durante el desarrollo de las sesiones trimestrales de los Comités Internos de Seguridad de la Información, con el fin de asegurar la conformidad con los requisitos establecidos y fortalecer la gestión integral de la seguridad de la información en la unidad policial.
- Fortalecer el control e inventario de los activos de información en el proceso de identificación y valoración de cada uno de los activos de información que gestiona las dependencias de la Metropolitana de Ibagué, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento 1DT-PR-0023 “*Identificación y valoración de activos de información*”.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Carrera 59 # 26-21
Teléfono:
ocint.graud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA